



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 08 de septiembre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 197-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), mediante Oficio No. 245-CP-CDPC-2022 de fecha 01 de julio de 2022, solicita Dictamen para otorgar ajuste por salario mínimo a 1 empleado permanente efectivo a partir del 01 de mayo de 2022 conforme a la fecha de ingreso del empleado, en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022 de fecha 06 de abril 2022, estimando un impacto de **L9,768.60 (Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho Lempiras 60/100)** ajuste salarial aprobado por la Junta Directiva mediante Acta N°027-2022, punto de acta N° 5.10, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la CDPC el 29 de junio de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 051-DGP-USDEE por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el ajuste por salario mínimo para 1 empleado por un monto de **L9,768.60 (Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho Lempiras 60/100)**, el financiamiento será cubierto con los ahorros de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución Fuente 12 Recursos Propios. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar el ajuste por salario mínimo de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 122, 144 inciso f) y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022 de fecha 06 de abril 2022. **RESUELVE ARTÍCULO 1º.** Autorizar el financiamiento del impacto del ajuste por salario mínimo de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 514
COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
PROGRAMA 01
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 05
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L7,002.88
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	875.36
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	875.36



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11710 12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	<u>1,015.00</u>
Total		L 9,768.60

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	Recepcionista	875.36	7,002.88

Total Ampliación **L 9,768.60**

ARTÍCULO 2º. El impacto del ajuste al salario mínimo será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, de la estructura presupuestaria del Artículo anterior. **N O T I F I Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya